

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0234 DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMSISTELCO S.A. S.

-
- Adecuaciones eléctricas
 - Sistema de contingencia ante caídas de red (UPS)
 - Equipos activos de red

Por otra parte, actualmente la Gerencia de Infraestructura de TI cuenta con 3 personas para administrar, gestionar y asegurar el buen funcionamiento de la plataforma de tecnología de POSITIVA en el país (en lo que a infraestructura de TI se refiere). Adicional a que este número de personas no es suficiente para atender la operación actual del área, el perfil de estas personas no es el adecuado para llevar a cabo la labor que se está contratando, toda vez que el alcance de este servicio -en especial lo referente a la instalación de cableado estructurado- requiere de personal especializado para que se ejecute.

Igualmente, es responsabilidad de esta Gerencia evitar y prevenir cualquier falla que se presente sobre la infraestructura, lo cual se realiza a través de un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y tecnología que la compone.

La contratación que se pretende hacer, contempla:

- Implementación y puesta en operación de la infraestructura de cableado estructurado (puntos eléctricos, voz y datos) para las nuevas sedes de POSITIVA y para aquellas que sea necesario modificar en cuanto a su infraestructura física. Igualmente, adecuación de nuevos puntos (voz y datos) cuando así se requieran (ver imagen de abajo)
- Realización de un (1) Mantenimiento preventivo y correctivo a los gabinetes y racks de comunicaciones (y sus equipos activos de red) que concentran las telecomunicaciones de la compañía en el país y que se encuentran ubicados en las diferentes sedes de la compañía (ver anexo respectivo)
- Realización de un (1) Mantenimiento preventivo y correctivo a las UPS's del país, con el propósito de asegurar la operación de la compañía, mientras se restablece el servicio de suministro eléctrico en las sedes donde no se cuenta con planta eléctrica.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 00234 DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMSISTELCO S.A. S.

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. - NUEVAS SEDES Y/O TRASLADOS - ADECUACIONES EN SEDES ACTUALES 2014

SUCURSAL	PUNTOS DE DATOS	
	NUEVOS	TRASLADOS/READECUACIONES
CALI - PUNTO DE ATENCIÓN	35	0
IBAGUÉ	0	35
SOGAMOSO	0	32
CASA MATRIZ - BOGOTÁ	25	25
PUNTOS A NIVEL NACIONAL	20	35
TOTAL	80	127

La necesidad de instalar un cableado estructurado en las sedes de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. a nivel nacional, que sea categoría 6 o 6A, obedece a que se requiere garantizar la adecuada conectividad (LAN y WAN) y la interconexión de los equipos al interior de las respectivas oficinas; lo anterior, con el propósito de poder tener las conexiones requeridas para poder usar las aplicaciones y servicios que la compañía tiene implementadas en los servidores centrales (DATACENTER ETB - CIUDAD DE BOGOTÁ), así como garantizar el adecuado manejo de las comunicaciones a través de medios como: voz, datos, video y/o audio.

Es necesario tener en cuenta que la infraestructura de la red representa una inversión a largo plazo, debe ser capaz de resistir los avances tecnológicos que conllevará el sector informático durante los próximos años, asegurando la mejor garantía posible de la plataforma a instalar, para la futura rentabilidad de la organización.

Así mismo, se requiere garantizar la estabilidad eléctrica de toda la infraestructura tecnológica actual y futura cumpliendo los estándares y normativas existentes.

3) Que el día 25 de Junio de 2014, a las 3:00 PM, se realizó el cierre de la Invitación Pública en las oficinas de Casa Matriz de la Compañía, cumpliendo con el cronograma establecido, al cual se presentó la firma COMSISTELCO S.A.S. y se informó de la adjudicación de este contrato a la empresa **COMSISTELCO S.A.S.** quien obtuvo el mayor puntaje con base en los criterios de selección definidos en los términos de referencia de la Invitación Pública N° 14 de 2014. El acta de adjudicación, fue publicada el día 11 de Julio de 2014 en la página web Positiva.

4) Que **EL CONTRATISTA** no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000234 DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMSISTELCO S.A. S.

5) Que el presupuesto estimado para la contratación fue de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000.00)** (valor que incluye IVA) respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No 2014000263 expedido el 24 de Enero de 2013 por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** por la suma de \$500.000.000.00.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

Suministro e instalación del sistema de cableado estructurado (sistema de: voz, datos, corriente -normal y regulada-, control de acceso), así como otros elementos tecnológicos requeridos para el funcionamiento de la red de voz, datos, sistemas eléctricos o control de acceso, para las sucursales de POSITIVA Compañía de Seguros S.A., en el país, así como la realización de un (1) Mantenimiento preventivo y correctivo a: UPS's, racks de comunicaciones, switches y cableado estructurado (sistema de: voz, datos, corriente -normal y regulada-, control de acceso) de las sucursales de POSITIVA Compañía de Seguros S.A., a nivel nacional, con suministro de repuestos cuando los mantenimientos correctivos que se ejecuten así lo ameriten.

PARAGRAFO PRIMERO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente Contrato, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritas en la invitación, justificación, la propuesta del contratista con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Cumplir con todo lo solicitado y exigido en los términos de referencia.
3. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0234 DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y COMSISTELCO S.A. S.

8. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
10. **EL CONTRATISTA** se obliga a suministrar el personal que presentó en su propuesta, por lo que cualquier cambio del mismo durante la ejecución del contrato deberá contar con la aprobación previa del supervisor del mismo. Este personal dependerá exclusivamente de **EL CONTRATISTA**, quien será su contratante o empleador directo y responderá por sus honorarios, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
11. **EI CONTRATISTA** se compromete a cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicios.
12. **EI CONTRATISTA** se obliga a proveer y mantener la cantidad de roles requeridos por demanda de acuerdo con las necesidades de la entidad dentro del presupuesto establecido para la ejecución del contrato.
13. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

- El **CONTRATISTA** seleccionado en calidad de contratista deberá suministrar, instalar, documentar, certificar, y poner en funcionamiento el Cableado Estructurado Categoría 6 o 6A, según los requerimientos técnicos descritos en el ANEXO del presente documento y de acuerdo a las características de las adecuaciones que **POSITIVA** desee realizar en las diferentes **SEDES** a nivel nacional.
- El **CONTRATISTA** seleccionado en calidad de contratista deberá suministrar todos los elementos necesarios para la instalación de puntos lógicos (Voz, Datos), eléctricos (corriente normal y corriente regulada) y control de acceso (biométrico cuando sea necesario) en las **SEDES** de **POSITIVA** a nivel nacional.
- El **CONTRATISTA** seleccionado en calidad de contratista deberá relacionar los valores unitarios de los elementos utilizados para el cableado estructurado en las adecuaciones, teniendo en cuenta lo correspondiente en el ANEXO.
- En caso de ser requerido por **POSITIVA**, el **CONTRATISTA** deberá comprometerse a realizar la instalación de puntos de red adicionales en cualquiera de las **SEDES** a nivel nacional, con cargo al presupuesto asignado al proyecto, estos trabajos deberán ser autorizados por el supervisor o interventor del proyecto.
- El **CONTRATISTA** seleccionado en calidad de contratista deberá realizar el suministro de todos los elementos necesarios para puesta en funcionamiento del cableado estructurado, como son: gabinetes cerrados con puerta, rack abiertos, patch panels de 24 o 48 puertos, patch cords, cableado horizontal, tomas modulares de salida al área de trabajo, cableado eléctrico para red normal y regulada en cable #12 de varios filamentos, tomas color crema y color naranja para la red normal y regulada, elementos de control de acceso, UPS necesarias, entre otros elementos.

0 0 0 2 3 4
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y CONSISTELCO S.A. S.

Entre los suscritos a saber: **ALVARO HERNAN VELEZ MILLAN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.357.600 expedida La Unión (Valle), quien en calidad de **PRESIDENTE**, nombrado mediante Decreto 2542 del 19 de noviembre de 2013, debidamente autorizado y posesionado mediante acta No. 235 del 20 de noviembre de 2013 y debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, obra en nombre y Representación Legal de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, con NIT No 860.011.153-6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente contrato se denominará, **POSITIVA**, y por la otra, **ELIBERTO OLIVARES GUZMAN**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.194.754 expedida en Bogotá D.C., quien su calidad de Gerente actúa como representante legal de **CONSISTELCO S.A.S.**, con Nit No. 830.007.379-9, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1) Que POSITIVA, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de invitación pública teniendo en cuenta la cuantía del contrato y de acuerdo a lo establecido en el Artículo Segundo de la Resolución 1623 del 12 de octubre de 2011. Que establece:

..... Artículo Segundo, "Procedimiento para la Invitación pública. Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios que tengan una cuantía superior a los quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SLMV), el cual se sujetará a las siguientes reglas: (...)"

2) Que el Vicepresidente de Tics justifique la presente contratación argumentando en los estudios previos lo siguiente:

El objetivo estratégico corporativo, que se impactará a través de la contratación es el de Contar con un sistema de información integrado, seguro y confiable, orientado al cliente.

POSITIVA Compañía de Seguros S.A. cada año, y de acuerdo con su estrategia corporativa de negocio, requiere abrir o adecuar sus sedes en el país. Para ello es fundamental que las nuevas instalaciones dispongan de una infraestructura tecnológica apropiada, la cual consta principalmente de lo siguiente:

a) Cableado estructurado (puntos de voz y datos)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N^o 00234 DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMSISTELCO S.A. S.

- Los switch suministrados por el CONTRATISTA deberán ser 100% administrables y apilables.
- Los patch cord utilizados deberán tener una longitud de 3 mts. para los puestos de trabajo y de 1.5 mts. para el rack de comunicaciones y deberán estar certificados por el fabricante.
- El CONTRATISTA seleccionado en calidad de contratista deberá entregar en medio magnético e impreso los planos "AS BUILD" de cada sitio donde se especifiquen redes de energía regulada y normal, el número de circuitos que conforman cada red y los diagramas unifilares, rutas de canaletas, ubicación y codificación de áreas de trabajo, recorrido de backbone de voz, datos y demás información necesaria.
- El CONTRATISTA seleccionado en calidad de contratista deberá entregar planos donde se especifiquen las rutas de canalización para todos los sistemas que sean implementados. Adicionalmente, los planos deben ser entregados en medio magnético, en formato ".dwg" – AutoCAD y PDF, además el archivo de AutoCAD deberá ser editable. Se tendrá en cuenta que estos planos serán propiedad de POSITIVA. Los planos definitivos y documentación de cada obra, deberán ser entregados máximo 10 días calendario siguientes a la terminación de la mismas. Lo anterior, es requisito para el pago de los trabajos realizados.
- Los elementos de cableado estructurado (cable, patch cord, face plate, Jack, patch panel o herrajes, fibra óptica, bandejas de interconexión de fibra) que conforman la solución, deben ser monomarca, conservando los estándares que tiene actualmente instalado POSITIVA en sus oficinas.
- Dentro de los racks y gabinetes se debe garantizar la protección de los cables UTP. El CONTRATISTA seleccionado en calidad de contratista debe asegurar que dentro de los organizadores verticales y horizontales, el radio de curvatura no debe ser menor a 4 veces el diámetro del cable y garantizar que no se supere el 70% de capacidad de llenado.
- Se deben identificar mediante etiquetas todos los componentes o elementos que integran el sistema de cableado estructurado, cables, conectores, módulos de equipos y otros componentes que integren la red de telecomunicaciones, lo anterior según la norma ANSI/TIA/EIA 606-A.
- En caso de ser necesario realizar obras civiles, el CONTRATISTA entregará en perfecto estado todas las áreas donde haya realizado intervención alguna, además de disponer de los escombros generados por la actividad.
- El CONTRATISTA seleccionado en calidad de contratista deberá presentar informe detallado del montaje, ubicación, señalización, canalizaciones, procedimientos y demás documentación necesaria para la administración de la red, incluyendo diagramas explicativos, planos y descripciones técnicas.
- El CONTRATISTA seleccionado en calidad de contratista deberá garantizar que la solución ofrecida, no debe afectar la estética de las oficinas.
- En el caso de ser necesario utilizar elementos en las adecuaciones que no estén contemplados dentro de los ANEXOS de la presente invitación, el oferente se compromete a cotizar estos adicionales, en condiciones y precios acordes con el mercado. Se podrán consultar otras referencias de mercado y el valor máximo será el precio promedio cotizado.

0 0 0 2 3 4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y COMSISTELCO S.A. S.

- Una vez se haya seleccionado cada nueva SEDE de POSITIVA a intervenir, y se hayan entregado los planos arquitectónicos, el El CONTRATISTA seleccionado en calidad de contratista deberá presentar un cronograma de las actividades a desarrollar en cada proyecto (ver TABLA No. 1 - Tiempos de cotización e implementación-), el cual deberá ser aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato por parte de POSITIVA.
- El cronograma presentado por el CONTRATISTA deberá ser concertado con la firma encargada de realizar adecuaciones físicas arquitectónicas, con el fin de coordinar los trabajos a realizar de manera conjunta.
- En las SEDES de POSITIVA que sean objeto de traslado, el CONTRATISTA deberá realizar el retiro del cableado y entrega de los elementos retirados de la SEDE, sin costo alguno adicional para POSITIVA.
- El CONTRATISTA seleccionado en calidad de contratista deberá conocer las normas mencionadas y relacionadas en el presente estudio de mercado, y no será objeto de discusión al momento de la publicación de los términos de referencia.
- El CONTRATISTA seleccionado en calidad de contratista deberá garantizar la instalación de todos los elementos, verificando su correcto funcionamiento y deberá realizar pruebas que así lo corroboren.
- Luego de la implementación de cada cableado estructurado, el CONTRATISTA deberá garantizar personal de soporte técnico en el sitio, durante mínimo los siguientes 3 días hábiles y de ser necesario, hasta que toda la implementación funcione correctamente.
- El CONTRATISTA deberá garantizar la coordinación de los trabajos de adecuación del cableado junto con el CONTRATISTA o las personas encargadas de la adecuación física de cada una de las SEDES.
- En caso de traslados entre SEDES de POSITIVA, el CONTRATISTA deberá realizar por su cuenta, el traslado desde la antigua SEDE de los elementos de red o del sistema de cableado estructurado requeridos en la nueva SEDE como (Rack, tableros eléctricos, tomas, UPS, cables, planta telefónicas, equipos de comunicaciones, DPS y demás elementos de red que se vayan a utilizar en la SEDE a la que se realice el traslado).
- El CONTRATISTA deberá garantizar el ingreso de las líneas telefónicas desde el (strip telefónico) hasta el rack o la ubicación indicada por POSITIVA, esto incluye los materiales y obras necesarias.
- Todos los puntos de voz y datos tanto nuevos como traslados deberán ser entregados con su respectiva certificación y documentación, sin estos entregables no se realizará el pago respectivo.
- Para generar el pago de cada una de las adecuaciones realizadas, el CONTRATISTA deberá entregar una liquidación de mayores y menores, la cual será cotejada frente a lo realmente instalado.
- Todos los puntos de voz, datos, corriente regulada, corriente normal y demás trabajos realizados, deberán tener una garantía directa con el CONTRATISTA de por lo menos 2 años, tiempo durante el cual el CONTRATISTA deberá realizar al menos dos (2) mantenimientos preventivos para asegurar que los trabajos instalados estén operando correctamente, siempre y cuando, POSITIVA no haya

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMSISTELCO S.A. S.

decidido reformar o modificar cualquiera de estos trabajos efectuados.

- Para la realización de los mantenimientos preventivos, el CONTRATISTA deberá entregar un cronograma al supervisor del contrato especificando el plan a llevar a cabo, incluyendo los riesgos, indisponibilidades y demás información relevante.
- El CONTRATISTA deberá estar en la capacidad de suministrar e instalar elementos que permitan la transmisión de video y sonido al interior de la SEDE, cuando así sea necesario.
- Para efectos de facturación el CONTRATISTA escogido deberá facturar en forma independiente y detallada los ítems de cada proyecto, teniendo en cuenta que los elementos harán parte del inventario de POSITIVA.
- La forma de pago se realizará contra entrega de cada obra. No habrá lugar a anticipo en ningún proyecto.
- El CONTRATISTA debe estar en capacidad de ejecutar hasta 5 proyectos en forma simultánea, sin importar cuales sean y sin que esto genere retrasos en ninguna de las obras.
- De ser requerido, el CONTRATISTA suministrará elementos de control de acceso para los centros de cableados para cada una de las sedes de POSITIVA en el país, tales como : sistema biométrico de acceso y cámaras de seguridad (CCTV). El valor de estos elementos deberá corresponder a un promedio de mercado y deberá ajustarse al estándar que tiene la compañía y el pago se hará con cargo al presupuesto del contrato.
- Se establece como punto de red nuevo, cualquier punto que se requiera instalar ya sea para una nueva SEDE o un punto adicional a una SEDE ya existente.
- Se establece como punto a reinstalar cualquier punto que requiera ser movido de su sitio actual y que no implique tener que tender cableado sino que el cableado existente sea reutilizado.
- Se establece como punto a retirar o desmontar cuando POSITIVA se traslade de una SEDE a una nueva y se requiere retirar el cableado estructurado existente de dicha SEDE.
- El CONTRATISTA deberá dar garantía mínima de dos años para los trabajos y elementos a suministrar para la adecuación del cableado estructurado, este tiempo se contará a partir de la terminación de los trabajos. Se debe anexar documento donde conste esta garantía.
- El CONTRATISTA deberá efectuar la limpieza general de la obra producto de la ejecución del contrato, remover de los alrededores, las instalaciones, escombros, materiales sin uso, etc., que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección y costo. En caso de no hacerlo, POSITIVA hará la limpieza por su cuenta y cargará su costo total el Proponente, colocando a disposición del CONTRATISTA lo utilizable de su propiedad.

NIVELES DE SERVICIO (ANS)

Los servicios se solicitarán vía telefónica y/o correo electrónico y/o web, por parte del supervisor del contrato o por quién este designe (para esto el Proveedor deberá asegurar el

0 0 0 2 3 4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. _____ DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMSISTELCO S.A. S.

cumplimiento de los tiempos establecidos) y deberán ser atendidos teniendo en cuenta lo siguiente:

Niveles mínimos de atención

- Atender y registrar el llamado que realice POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS. El registro debe incluir mínimo los datos de fecha, hora, descripción de la solicitud y número de caso. El número de caso asignado se utilizará para identificar y hacer seguimiento a las solicitudes realizadas.
- El horario para atención de llamadas telefónicas comprenderá siete días (7) a la semana y veinticuatro (24) horas diarias.
- Dar atención a la solicitud dentro de los tiempos de respuesta del siguiente cuadro:

TIEMPOS DE RESPUESTA:

TIPO DE CIUDAD	LUGAR DE ATENCIÓN	TIEMPO DE ATENCIÓN REMOTA TELEFÓNICA	TIEMPO DE SOPORTE EN SITIO	TIEMPO DE SOLUCIÓN EN HORAS HÁBILES
SEDE TIPO 1	Casa Matriz	15 MIN	1	2
	Centros de Atención, regional Centro, Cundinamarca y Supercades	15 MIN	2	2
SEDE TIPO 2	Cali	15 MIN	1	2
	Medellín	15 MIN	1	2
	Bucaramanga	15 MIN	1	2
	Barranquilla			
	Pereira			
Cartagena				
Manizales				

n 0 0 2 3 4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMSISTELCO S.A. S.

SEDE TIPO 3	Demás ciudades	15 MIN	2	2
-------------	----------------	--------	---	---

- Cuando se requiera la reparación de algún equipo (UPS, equipos activo de red, etc.) el tiempo máximo de entrega de los equipos en perfecto estado de funcionamiento por parte del tercero será de (72) horas calendario siguientes a la hora en la que se solicite el servicio. En caso de que no se pueda arreglar el equipo, el contratista deberá proveer un equipo de soporte con iguales o mejores características como soporte mientras se repare el daño, con los siguientes tiempos: Para sedes tipo 1 y 2 (8 horas calendario) y para sedes tipo 3, (24 horas calendario).
- El equipo de soporte podrá tener una duración máxima de ocho (8) días calendario, una vez terminado este tiempo se deberá dar solución definitiva, si es el caso cambiando el equipo en su totalidad.
- El arreglo permanente y satisfactorio de un equipo debe realizarse en no más de dos solicitudes, una vez pasen las dos (2) revisiones, se deberá renovar el equipo.
- Se deben incluir en el servicio TODOS los repuestos requeridos (de igual marca y de iguales o superiores características técnicas) o el reemplazo del equipo (de igual marca y de iguales o superiores características técnicas). Los repuestos y/o equipos que se reemplacen seguirán siendo propiedad de POSITIVA, para el respectivo control de inventarios.
- Para el mantenimiento correctivo de las UPS se deben incluir reparación y/o cambio de partes incluyendo las baterías. De no tener arreglo se procede al igual que los otros equipos al reemplazo de la misma por una de la misma marca igual o superiores características técnicas.
- Por ningún motivo se aceptará el argumento que por el desgaste y uso normal de los equipos, no se reemplazarán los elementos, partes o componentes que sean necesarios para dejarlos operativos y en buen funcionamiento.
- El cambio de partes deberá ser certificado por el contratista con el ánimo de asegurar la garantía del mismo.
- Recibir y atender todas las solicitudes de instalación y certificación de puntos nuevos de cableado estructurado. La certificación se dará por aceptada con la impresión del reporte que arroje la herramienta de certificación.
- Realizar el diagnóstico, reparación y certificación de los puntos de cableado estructurado ya existentes y que requieran mantenimiento.

Recibir y atender las solicitudes de diagnóstico, instalación, reparación o modificaciones eléctricas necesarias para dotar de tomas de corriente regulada a los dispositivos de cómputo que así lo requieran.

Las **condiciones** que regirán el contrato y su prestación de servicios son:

TIPO DE SERVICIO

- aj.* Suministro e instalación del sistema de cableado estructurado (sistema de:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2014-0034 DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMSISTELCO S.A. S.

voz, datos, corriente normal y regulada-, control de acceso), así como otros elementos tecnológicos requeridos para el funcionamiento de la red de voz, datos, sistemas eléctricos o control de acceso, para las sucursales de POSITIVA Compañía de Seguros S.A., en el país.

- Mantenimiento preventivo y correctivo a: UPS's, racks de comunicaciones, switches y cableado estructurado (sistema de: voz, datos, corriente - normal y regulada-, control de acceso) de las sucursales de POSITIVA Compañía de Seguros S.A., a nivel nacional, con suministro de repuestos cuando los mantenimientos correctivos que se ejecuten así lo ameriten.

SEGURIDAD

- Se debe garantizar que el sistema cumpla con las normativas de seguridad establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la compañía

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA

POSITIVA, en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**.
2. Suministrar en forma adecuada, veraz y oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA**.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados en la Ley.
4. Poner a disposición del **CONTRATISTA** todos los medios que sean necesarios para la prestación del servicio, dentro de lo que se incluye la obligación de mantener la disponibilidad del equipo de trabajo del **CONTRATANTE**, para que atiendan a todos los requerimientos del **CONTRATISTA** que se deriven de la ejecución del presente contrato.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Cuando del objeto contractual se desprenda la necesidad de hacer uso del manual de marca y de políticas de manejo de la información POSITIVA hará entrega a **EL CONTRATISTA** de dicha información, en medio magnético.

CLÁUSULA CUARTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$500.000.000.00)**, INCLUIDO IVA, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

1. La suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 231.593.565.00)**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N^o 00234 DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y COMSISTELCO S.A. S.

INCLUIDO IVA correspondientes al valor del mantenimiento preventivo y correctivo a: UPS's, racks de comunicaciones, switches y cableado estructurado (sistema de voz, datos, corriente -normal y regulada-, control de acceso) de las sucursales de POSITIVA Compañía de Seguros S.A., a nivel nacional, con suministro de repuestos cuando los mantenimientos correctivos que se ejecuten así lo ameriten. Suma que será pagada al termino de haberse efectuado el mantenimiento programado y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

2. La suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 268.406.435.00) INCLUIDO IVA**, los cuales corresponden al valor a ejecutarse conforme los precios unitarios entregados por el CONTRATISTA en su oferta económica a través del anexo No. 13 y que forman parte integral del presente contrato, suma que será cancelada de forma mensual y según las solicitudes de servicio hechas por POSITIVA y el valor de cada pago estará sujeto al informe de avance en la ejecución del plan de trabajo, el cual debe ser certificado y autorizado por los supervisores del contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO:

El término de duración del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014 previo registro presupuestal y legalización y firma del acta de inicio.

CLÁUSULA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCION:

El lugar de ejecución del presente contrato será el territorio nacional de la República de Colombia.

CLÁUSULA SEPTIMA.- SUPERVISION

000234

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMSISTELCO S.A. S.

La supervisión de este contrato estará a cargo del Gerente de Infraestructura de TI de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CLÁUSULA OCTAVA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente contrato cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2014000263 expedido el 24 de enero de 2014 expedido por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, por la suma de **\$500.000.000.00** el cual se afectara en su totalidad.

CLÁUSULA NOVENA.- GARANTIAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de *Entidades Estatales* por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más. **d) Responsabilidad civil extracontractual** para garantizar la responsabilidad frente a terceros derivada de la ejecución del contrato por cuantía del 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más.

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA**. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de **EI CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

a/ CLÁUSULA DECIMA - INDEMNIDAD:

000234.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMSISTELCO S.A. S.

EL CONTRATISTA con la aceptación del presente contrato, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el nivel adecuado de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL CONTRATISTA** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal. En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- NO EXCLUSIVIDAD

Por este contrato **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a **EL CONTRATISTA** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL CONTRATISTA**, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la

000234

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMSISTELCO S.A. S.

exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

CLAUSULA DECIMA SEXTA.- CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total y definitivo del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, EL CONTRATISTA pagará a POSITIVA, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- MULTAS

En caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones y mediante acta que deberán firmar las partes, **EL CONTRATISTA** pagará a **POSITIVA**, el uno por mil (1x1000) del valor del contrato por cada día de retraso, hasta que cese el incumplimiento. Si el monto total de las sumas a cargo de **EL CONTRATISTA** por razón de la cláusula penal prevista fuere igual al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, **POSITIVA**, podrá proceder a darlo por terminado por incumplimiento. El cobro de dicha sanción podrá ser concurrente con la cláusula penal.

La presente cláusula no constituye una estimación de perjuicios por el incumplimiento o por la mora en el cumplimiento, razón por la cual **POSITIVA**, podrá solicitar adicionalmente la cláusula penal pecuniaria a que se refiere la cláusula anterior y, si es el caso, el pago de los demás perjuicios que se hubiesen causado de acuerdo con la ley. **POSITIVA**, podrá compensar de forma directa las sumas a favor de **EL CONTRATISTA** con el valor de la cláusula penal, incluida la de multas, que se han previsto en el presente contrato, o exigidas al garante. Igualmente, **POSITIVA**, podrá cobrarlas por vía ejecutiva con base en el presente contrato y la declaración de **POSITIVA** sobre el incumplimiento, lo cual es aceptado por **EL CONTRATISTA**.

000234

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMSISTELCO S.A. S.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- TERMINACION DEL CONTRATO:

POSITIVA, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si **EL CONTRATISTA** no cumple estrictamente con las políticas de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**; c) Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes

CLAUSULA DECIMA NOVENA.- LIQUIDACION

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del Contrato.

CLAUSULA VIGESIMA.- PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica. La celebración de subcontratos no liberará a **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **POSITIVA** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

La información o los datos a los cuales tuviere acceso **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Además **EL CONTRATISTA** se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dado a conocer por **POSITIVA**., con lo cual a partir de la fecha **EL CONTRATISTA** y/o sus funcionarios se entienden que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que **EL CONTRATISTA** pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de **POSITIVA**. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación de la misma por dos (2) años. Esta cláusula y sus implicaciones, aplican de manera igual para toda aquella información o detalles técnicos o comerciales que sean entregados o se sean de conocimiento desde **EL CONTRATISTA** a **POSITIVA**. La información generada, procesada y/o almacenada en el servicio prestado es propiedad **POSITIVA**.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000234 DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMSISTELCO S.A. S.

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá exigir las garantías de que trata el presente documento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO

Para el manejo de la información y del software **EL CONTRATISTA** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS

EL CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL CONTRATISTA**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA** deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de **EL CONTRATISTA**. Al final del plazo de ejecución, **EL CONTRATISTA** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL CONTRATISTA** en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL CONTRATISTA**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **POSITIVA**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a **EL CONTRATISTA**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N^o 00234 DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMSISTELCO S.A. S.

EL CONTRATISTA se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS
Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- AUDITORÍAS:
Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

La ejecución del contrato y sus entregables deberán ajustarse a las políticas, directrices establecidas en los procedimientos asociados con el Sistema Integrado de Gestión –SIG implementado en POSITIVA.

CLÁUSULA TRIGESIMA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.

EL CONTRATISTA, se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA así:

Tipo de Proveedor: B Persona Jurídica; Prestación de servicios fuera de las instalaciones de Positiva.

1. Afiliación y pagos a Seguridad Social
2. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial
3. Políticas de calidad, S&SOA y/o Ambiental
4. Políticas de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas
5. Matriz de Peligros y Riesgos (Panorama de Riesgos)
6. Matriz de identificación de Aspectos e Impactos Ambientales
7. Constancia de Capacitación en prevención y atención de emergencias (empresa)
8. Certificación de la ARL del comportamiento de accidentalidad de la empresa en los últimos tres (3) años * (Periodicidad: ANUAL) *La Certificación de la ARL sobre accidentalidad, debe incluir número de accidentes totales, número de accidentes que generaron incapacidad; número de días de incapacidad

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N^o 00234 DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y CONSISTELCO S.A. S.

- generados; descripción de los accidentes fatales o que generan incapacidad permanente.
9. Licencias vigentes de prestación de servicios de Salud Ocupacional como empresa
 10. Constancia de entrega de Elementos de Protección personal

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:

Este contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes y elaboración del registro presupuestal y se la legaliza con la aprobación de la garantía.


CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

En constancia se firma el presente contrato, a los

13 AGO 2014

POSITIVA,



750234

ALVARO HERNÁN VELEZ MILLÁN
Presidente

EL CONTRATISTA,



ELIBERTO OLIVARES GUZMAN
Gerente

Elaboró: Nicolás Nieto
Revisó: Omar Vanegas
Aprobó: Sandra Rey

